

Buenos Aires, 27 de marzo de 2025

Señores interesados,

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de cursarle invitación para participar del Procedimiento Abreviado cuyo objeto es la “**contratación de una empresa que realice los Trabajos de impermeabilización y pintura en el inmueble sito en la calle M. Castro Nº 302, ciudad de Salta, provincia homónima**”, conforme las particularidades que seguidamente se detallan:

NOMBRE DEL ORGANISMO: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

EXPEDIENTE DGN Nº: 14529/2025

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico, al mail contrataciones@mpd.gov.ar, y serán recibidas hasta el día **11 de ABRIL de 2025** a las **12.00 HS**, momento en que se procederá a realizar el acta de ofertas.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

FORMA DE COTIZACIÓN: Se deberán cotizar la totalidad de los renglones en pesos, IVA incluido, detallando asimismo los descuentos y bonificaciones, en caso de ser ofrecidos. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.

Se deberá cotizar de acuerdo a la “PLANILLA DE COTIZACIÓN” anexa a la presente invitación y **teniendo en cuenta el ANEXO I, que es parte integrante del pliego de especificaciones técnicas. Al respecto, se aclara que todas las medidas y el material gráfico es meramente ORIENTATIVO a los fines de facilitar la cotización de los trabajos involucrados, resultando necesario un replanteo y verificación definitiva de las mismas en obra.**

Todos los trabajos, comenzando por la cotización de los mismos, deberán realizarse según LAS REGLAS DE ARTE.

No se aceptarán adicionales de ningún tipo.

El oferente deberá informar su Nº de CUIT y constituir una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación se realizará a un **único oferente**. Se seleccionará la oferta más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 10 (diez) días hábiles a contar desde la fecha límite de presentación de las ofertas.

GARANTÍA: No será necesario presentar garantías de mantenimiento de ofertas ni de adjudicación.

ANTICIPO / CONTRAGARANTÍA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, el adjudicatario podrá solicitar un anticipo de hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del monto adjudicado.

El anticipo solicitado será previamente garantizado por una contragarantía la que deberá ser constituida por un monto igual al que reciba el contratista en tal concepto.

Dicha contragarantía deberá permanecer vigente hasta la extinción de las obligaciones del adjudicatario. La misma podrá constituirse mediante seguro de caución, con cheque certificado, en efectivo, mediante depósito o transferencia o con pagaré, siempre y cuando el monto no supere los pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

PLAZO, LUGAR y HORARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo para la ejecución de los trabajos será de treinta (30) días corridos desde la recepción de la orden de compra.

El trabajo deberá realizarse en el edificio cito en la calle M. Castro N° 302 – Ciudad de Salta – Provincia Homónima, en días hábiles de 08.00 hs. a 17.00 hs., previa coordinación con el Departamento de Arquitectura (mail: arquitectura@mpd.gov.ar).

Todos los gastos que demande la entrega en el lugar indicado (flete, carga, descarga, estiba, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: Se deberá presupuestar luego de la visita a las instalaciones sitas en la calle M. Castro N° 302 – Ciudad de Salta – Provincia Homónima. Ello para interiorizarse del lugar donde se ejecutarán los trabajos, como también todo cuanto pueda influir en el justo precio de la oferta, no pudiendo en consecuencia por ninguna razón invocar desconocimiento o existencia de factores imprevistos.

Dicha visita deberá ser coordinada con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico: arquitectura@mpd.gov.ar, quien otorgará el certificado de visita correspondiente por la misma vía, el cual deberá adjuntarse con la oferta.

LA OMISIÓN DE LA VISITA PREVIA AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS POR PARTE DEL OFERENTE, DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA SIN MÁS TRÁMITE.

SEGUROS. NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Seguro obligatorio conforme Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) y de vida obligatorio:

El adjudicatario deberá acreditar por medio fehaciente (certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado se encuentra amparado en contrato de seguro obligatorio celebrado con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo de su elección, en cumplimiento con las disposiciones emanadas de la Ley de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo N° 24.557, normas reglamentarias y complementarias.”

Requisitos de los seguros contratados:

Los certificados deberán tener vigencia igual a la duración de lo contratado, debiéndose contratar compañías de seguros de “reconocida responsabilidad” a satisfacción de esta Defensoría General.

Todos los certificados, serán entregados debidamente endosados en el Departamento de Arquitectura de la Defensoría General de la Nación, antes de la iniciación de los servicios, reservándose aquella el derecho de verificación.

GARANTÍA TÉCNICA: los trabajos realizados tendrán una garantía de 6 (seis) meses por defectos y/o vicios ocultos en los trabajos realizados.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante cheque o acreditación bancaria, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la factura, una vez emitido el informe técnico por parte del área requirente que dé cuenta de la recepción de los bienes y servicios de conformidad a lo solicitado.

FACTURACIÓN: La factura deberá ser enviada por correo electrónico al Departamento de Contabilidad de la Oficina de Administración General y Financiera, a la casilla contabilidad@mpd.gov.ar. La misma indicará el número de expediente de referencia. A esos fines se informan los datos de este organismo: CUIT N°: 30-69115699-7 - I.V.A. Exento.

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas será en la calle Tacuarí 139/143/47 piso 5, CABA, en el horario de 9:30 a 16 hs.

PUBLICACIÓN DEL LLAMADO: La presente invitación estará a disposición de los interesados en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

NORMATIVA APLICABLE:

Resolución RDGN-2023-272-E-MPD-DGN#MPD; RDGN-2024-118-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2025-200-E-MPD-DGN#MPD que se encuentra disponible en el sitio oficial <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-delmpd/compras-y-contrataciones/51-normativa/591-resoluciones>

MONTO MÁXIMO DEL PROCEDIMIENTO: Pesos cinco millones (\$5.000.000,00).

SE RUEGA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. -

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES:

- ✓ Se deberán incluir las manos necesarias y tratamiento previo.
- ✓ Todos los trabajos se realizarán de acuerdo a las REGLAS DE ARTE, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies quedando perfectamente libres de manchas, óxido, etc. Lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.
- ✓ Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.
- ✓ Las pinturas serán de primera calidad y de marcas y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pintura de diferentes calidades. Los materiales a emplear serán en todos los casos de 1° calidad y marca reconocida tipo Alba, Sherwin Williams o calidad similar o superior.
- ✓ El contratista entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación.
Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la D.D.O. quien podrá requerir del contratista y a su costo, todos los ensayos que considere necesarios a su exclusivo criterio profesional, para verificación de la calidad de los materiales. En todos los casos (preparación de la pintura, mezclas o ingredientes), se deberá respetar las indicaciones del fabricante. Previo a una aplicación de cada mano de pintura interior, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduido toda irregularidad. El incumplimiento de lo establecido en el presente pliego, será motivo suficiente de rechazo.
- ✓ Antes de dar principio al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales interiores a intervenir, debiéndose preservar los pisos, y los umbrales, las lonas, arpillera, rollos de material plástico, o aquel producto que el contratista haya provisto a tal fin. El desplazamiento de los muebles estará a cargo de la empresa.
- ✓ No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción de las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.
- ✓ Cuando se indique el número de manos a aplicar, se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la D.D.O.
- ✓ La empresa contratista deberá corregir todos los defectos que presenten las superficies y/o juntas antes de proceder al pintado.
- ✓ Además, se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. Será condición para la aprobación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La D.D.O. podrá exigir a la contratista la ejecución de muestras que a su juicio considere oportuno.
- ✓ Los tonos de colores de las pinturas a utilizar serán elegidos por catálogo del fabricante, cuando corresponda, mediante presentación formal y consecuente aprobación de igual calibre por parte de la D.D.O.
- ✓ El personal encargado de la ejecución de los trabajos, deberá contar con herramientas propias, específicas de su oficio
- ✓ Para el desarrollo de los trabajos, de ser necesario, la empresa deberá proveer andamios especiales, balancines, silletas, defensas y/o pantallas que garanticen el máximo de seguridad

tanto para el personal a su cargo, como para los empleados del edificio, peatones y para la vía pública, de acuerdo a las exigencias de la IO, las normas y las ordenanzas municipales vigentes.

- ✓ En el caso de utilizar andamios, la empresa deberá armar todos los tramos de andamios que sean necesarios, ya sean estos parciales o totales para alcanzar la altura requerida. Los mencionados deberán estar perfectamente sujetos entre sí y al muro más próximo. Será de absoluta obligación y responsabilidad de la empresa contratista, el control y uso de todos aquellos elementos de seguridad (arneses, cascos, guantes, antiparras, etc.) por parte de los empleados de la construcción que se ocupen de la ejecución de los trabajos, ya sea en altura o a nivel.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

1. IMPERMEABILIZACIÓN

1.a) Terraza con membrana líquida.

Previo a realizar los trabajos de impermeabilización en la terraza, las películas que se encuentren totalmente deterioradas, deben ser eliminadas por completo con cepillo de alambre. Luego, se debe eliminar el polvillo y continuar el trabajo como si fuera superficie nueva. Las superficies ampolladas o descascaradas deben ser corregidas eliminando las partes flojas con cepillo de cerdas duras. En el caso de películas de pintura firmemente adherida, se debe limpiar a fondo con agua y detergente, enjuagar con abundante cantidad de agua y dejar secar como mínimo 24 hs. Una vez seca, se aplicarán 4 (cuatro) capas de membrana líquida para techos con red poliuretánica, diluídas según las especificaciones del producto, sobre TODAS las superficies involucradas, (color blanco), garantizando una mayor protección contra el daño que se pueda producir por el tránsito (golpes, rasguños, entre otros).

Se incluye canaleteado de babetas y posterior cierre, además del adecuado babeteado en las piletas de patio abiertas, embudos de lluvia y demás elementos de desagüe pluvial que existieran.

1.b) Juntas del balcón.

Se deberán sellar las juntas del balcón ubicado en el tercer piso, a fines de evitar filtraciones en el piso inferior. La membrana a utilizar será líquida a base de caucho, color incoloro, de acuerdo a las indicaciones del producto, y conforme a lo mencionado anteriormente.

1.c) Ventana superior.

Se deberá realizar una impermeabilización exterior de filtración sobre la ventana superior ubicada en la escalera. En principio, se limpiará la zona a intervenir. Se abrirá la unión entre la mampostería y el ladrillo lo suficiente para colocar un sellador acrílico pintable y en las zonas que sean necesarias. Una vez seco, se pintará toda la ventana con una membrana líquida poliuretánica, según las especificaciones del producto y lo mencionado en los párrafos anteriores.

2. PINTURA

2.a) Muros y tabiques interiores al látex lavable.

Toda la superficie de tabiquería interior tanto a nivel de PB como del 1º Piso (que fuera indicada en los ANEXOS GRAFICOS) se pintará con látex para interior lavable (de 1º marca y calidad, conforme generalidades precedentes), aplicado en la cantidad de manos que fuesen necesarias para garantizar el perfecto cubrimiento de las superficies. Previamente, estas se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran existir. Si se constatará la presencia

de hongos se efectuará un lavado con una solución de detergente y agua, que será enjuagado con agua pura y limpia. Luego se aplicará a pincel una solución al 10% de agua con fungicida de marca reconocida. Se dejará secar por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas antes de aplicar la primera mano de pintura. Se aplicará en primer lugar un enduido de primera calidad hasta cubrir perfectamente la superficie. Luego se darán 1 (una) mano de fijador y 2 (dos) manos (mínimo) sucesivas de pintura látex para interiores.

Se deberán presentar muestras en obra para la elección, de hasta 3 (tres) colores. En la cotización se deberán incluir las marcas de los productos cotizados, así como también los correspondientes folletos indicativos.

2.b) Cielorraso interior al látex lavable.

Se llevará a cabo conforme lo establecido en el apartado precedente, en aquellos sectores en los que existiese cielorraso de placa de yeso o aplicado, según lo indicado en los ANEXOS GRAFICOS. En la cotización se deberán incluir las marcas de los productos cotizados.

2.c) Esmalte sintético en superficies metálicas.

Se deberá limpiar las superficies interiores de la ventana con lijado y solventes para eliminar el antiácido de obra; quitar el óxido mediante raspadas o soluciones desoxidantes o ambos; aplicar 2 (dos) manos de fondo anti-óxido cubriendo perfectamente las superficies; luego masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas, donde fuera menester; aplicar fondo antiácido sobre las partes masilladas, y lijar convenientemente. Secadas las superficies, serán pintadas como mínimo con 1 (una) mano de fondo sintético y 2 (dos) manos de esmalte sintético puro Alba®, Sherwin Williams®, o calidad similar o superior, tipo dúo.

Las condiciones del ambiente de pintado deben cumplir con la ausencia de polvos y/o gases corrosivos. Inmediatamente después de efectuada la limpieza, el contratista aplicará a todas las superficies de las estructuras 2 (dos) manos de pintura anticorrosiva de fondo (sintético de secado al aire) a base de cromato de zinc según norma IRAM 1182. Su aplicación será de pincel y ambas manos deberán ser de distinto color para poder diferenciarlas. A tal efecto, podrá incorporarse a la segunda mano un pequeño porcentaje de negro de humo (0,5%) permitiendo así su diferenciación con la anterior.

A continuación del secado de la segunda mano de anti-óxido, el contratista aplicará a todas las superficies 2 (dos) manos de pintura esmalte sintético, aplicado a pincel o a soplete, y de color blanco.

3. LIMPIEZA

3.a) Limpiezas periódicas y final

Las limpiezas periódicas y la limpieza final de obra son de carácter OBLIGATORIO, y serán ejecutadas a cuenta y cargo del contratista. Cada fin de jornada laboral deberá quedar todo en perfectas condiciones de habitabilidad, debiéndose guardar extremo cuidado a la hora de ejecutar los trabajos en virtud de facilitar lo mencionado.

El contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de las tareas efectuadas en cada jornada laboral, sean retirados diariamente del área de las obras, a fin de evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos de las dependencias que prestan funciones públicas en el inmueble. Los residuos deberán embolsarse y depositarse en volquetes que serán colocados y posteriormente retirados a tal fin frente al predio. Cualquier tramitación de permiso (en cumplimiento de normativa vigente) que fuese necesaria para la colocación de los mencionados en la vía pública correrá por cuenta y cargo de la contratista.

No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra o del terreno.

Se deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.

Todos los locales intervenidos se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y prolijando la terminación de los trabajos ejecutados.

Se deberá realizar la limpieza de vidrios interiores y exteriores incluyendo trabajos en altura. Corre por cuenta de la contratista la tramitación u obtención de los permisos y los seguros necesarios para realizar dichas tareas.

Se deberá proceder al retiro de la maquinaria utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra, hasta el destino que disponga la D.D.O.

La contratista será responsable exclusiva por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que, a exclusivo juicio de la D.D.O. se hubiera incurrido.

Los vidrios de los artefactos de iluminación y espejos serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adherido a los mismos, se quitará con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.

Los revestimientos interiores y exteriores serán repasados con cepillo de cerda gruesa para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.

Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.

Las carpinterías metálicas se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.

Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas (de existir), en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.

Se limpiarán especialmente los selladores de juntas, los selladores de vidrios y los herrajes, piezas de acero inoxidable, bronce, platil, etc.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, se deberán retirar todos los desperdicios y desechos del lugar de la obra y del entorno de la misma.

Se deberá incluir en este ítem la provisión de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y todo aquello que fuere necesario, aunque no se especifique en el presente, para la completa limpieza de todo el edificio.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Expediente DGN Nº 14529/2025

REGLÓN Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
-----------	-------------	--------	----------	-----------------	--------------

1.	IMPERMEABILIZACIÓN				
1.a	Terraza con membrana líquida	M2	110	\$	\$
1.b	Juntas del balcón	M2	31	\$	\$
1.c	Ventana superior	Global	1	\$	\$
TOTAL REGLON Nº1					\$

2.	PINTURA				
2.a	Muros y tabiques interiores al látex lavable Marca:	M2	50	\$	\$
2.b	Cielorraso interior al látex lavable Marca:	M2	20	\$	\$
2.c	Esmalte sintético en superficies metálicas Marca:	Global	1	\$	\$
TOTAL REGLON Nº2					\$

3.	LIMPIEZA				
3.a	Limpiezas periódicas y final	Global	1	\$	\$
TOTAL REGLON Nº3					\$
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					\$

Son pesos
(en letras)

Firma:.....

Aclaración:

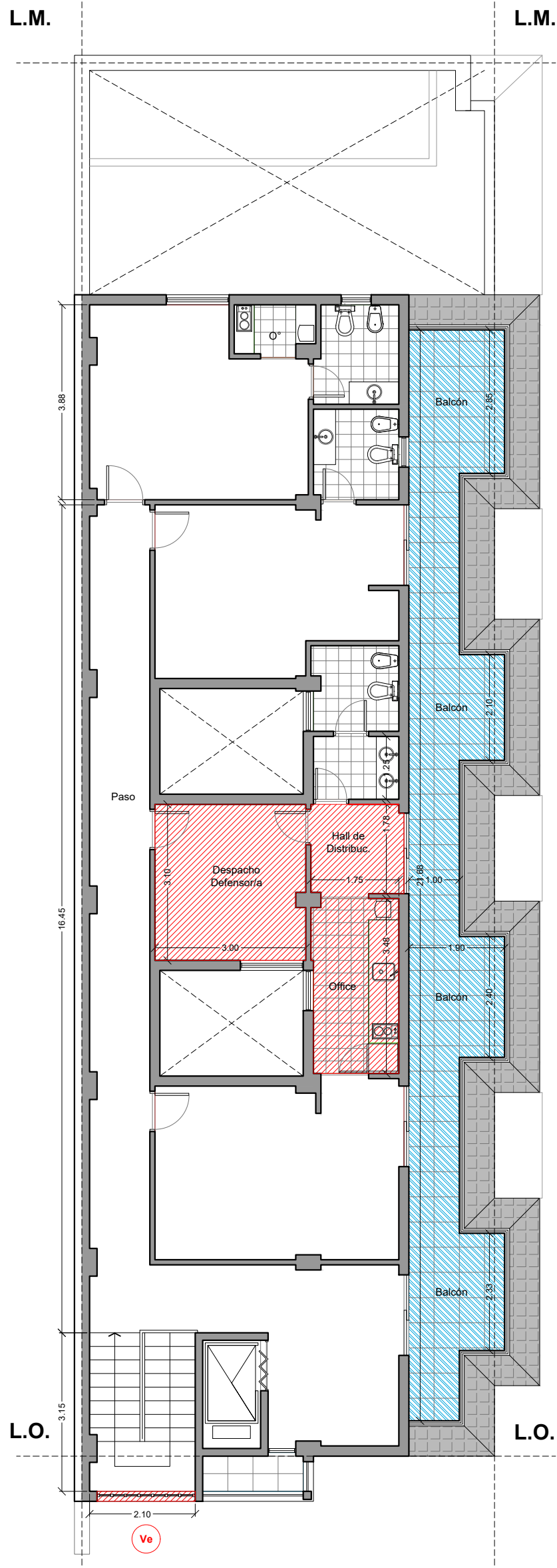
Razón Social:.....

CUIT:.....

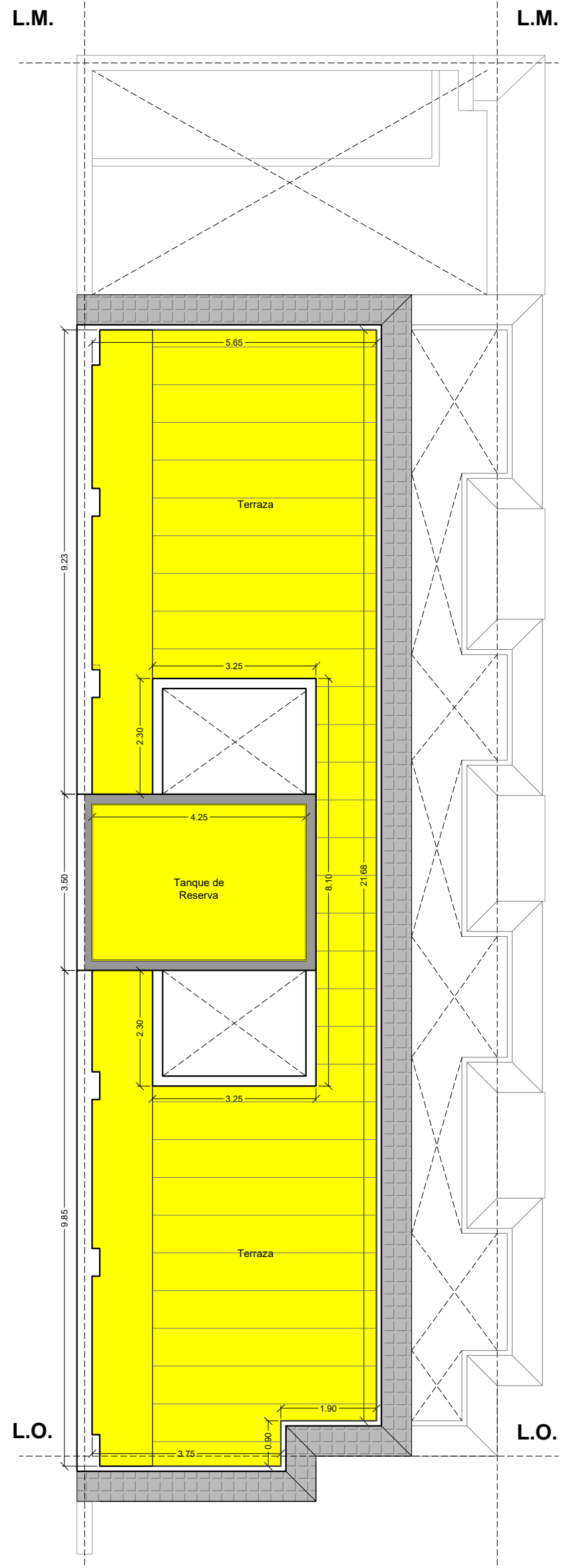
Teléfono:.....

ANEXO I - Trabajos de impermeabilización y de pintura en Psje. M. Castro N° 302, ciudad de Salta

PLANTA 3° PISO



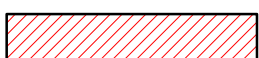
PLANTA AZOTEA



REFERENCIAS:



Membrana líquida sobre terraza



Área interior estimativa para reparación de humedad y trabajos de pintura.



Balcón a impermeabilizar



Ventana a impermeabilizar

FOTOGRAFÍAS:



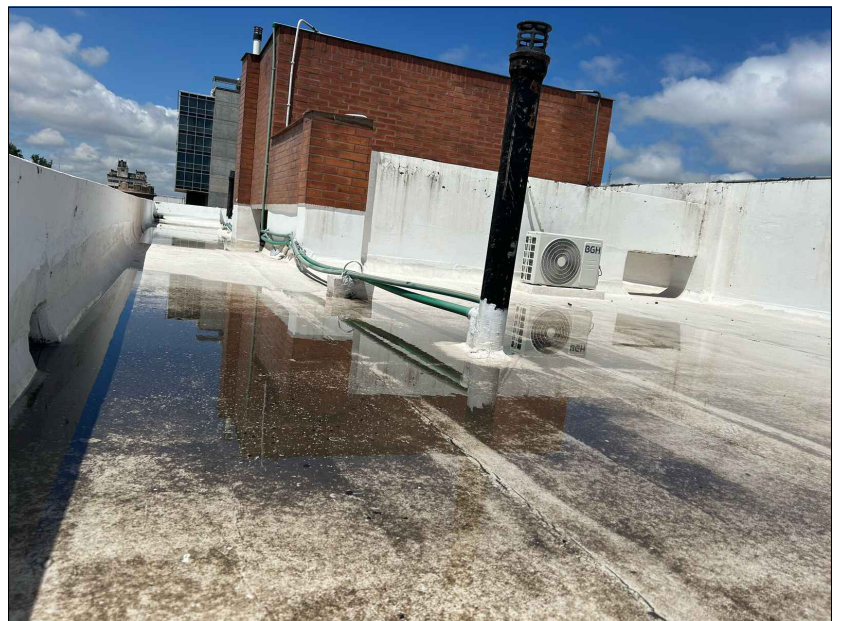
Ventana a impermeabilizar



Parte de humedades a reparar



Interior de ventana a reparar



Terraza a impermeabilizar

GENERALIDADES:

- Todas las medidas son **APROXIMADAS**, debiendo ser verificadas en obra.
- Todos los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo a las **REGLAS del ARTE**.
- El diseño propuesto para las carpinterías reviste de carácter meramente **ORIENTATIVO**, debiéndose presentar los detalles técnicos inherentes durante el proceso de ejecución de obra.



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: INVITACIÓN EXPTE 14529-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.